



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios



**DNP** DEPARTAMENTO  
NACIONAL  
DE PLANEACIÓN



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20182010038501**

Fecha: **04/12/2018**

GD-F-007 V.11

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor:

ANYEL SALOMON GRISALES CASTILLO  
GLOBAL, REDES Y OBRAS S.A.S. E.S.P. - GRO S.A.S. E.S.  
Carrera 7 No. 14 – 26  
[gerencia.globalredesyobras@gmail.com](mailto:gerencia.globalredesyobras@gmail.com)  
Ibagué / Tolima

Asunto: Radicado No. SSPD 20185291392882 del 20/11/2018

Respetado señor Grisales:

En cumplimiento de las funciones de vigilancia, inspección y control asignadas por la Ley a la SSPD, mediante comunicación del radicado del Asunto, se recibió información relacionada con una denuncia en contra de la empresa GRO S.A.S. E.S., por parte de la (el) usuaria(o) que se menciona a continuación:

Nombre: LINA MARCELA MARTINEZ LOPEZ  
Identificación: 1073608999  
Teléfono: 3103408001  
Dirección: Calle 9 No. 10 – 21 Barrio Eugenio Dias  
Municipio: Soacha / Cundinamarca

En la mencionada petición el usuario manifiesta que:

*“... por medio del presente oficio solicitamos a Ustedes se solucionen las fallas que se han venido presentando en la prestación del servicio de gas domiciliario que está a cargo de esa empresa, sobre todo en el mes de noviembre del presente año (sic)...”*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Superintendencia Delegada, a través del Grupo de Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible (GPUEGC), con el ánimo de dar una solución al peticionario le solicita lo siguiente:

1. Atender de fondo cada uno de los hechos expuestos por el usuario.
2. Copia de la respuesta dada al peticionario por parte del prestador.
3. Cualquier otra información que considere importante para aclarar la situación.



Para la remisión de la información se concede un plazo de cinco (05) días a partir del recibo de la presente comunicación, recuerde incluir como referencia los datos de identificación de este documento que son citados en el encabezado de la presente comunicación.

Cordialmente,



JAIME ALBERTO GUERRA PÁEZ  
Coordinador Grupo de Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible

Anexo: Radicado No. SSPD 20185291392882

Copia: Lina Martínez – Dirección: Calle 9 No. 25 – 40 La Palmita – Pacho / Cundinamarca

Proyectó: FACH – Profesional GPUE y GC  
Revisó y Aprobó: JAGP – Coordinador GPUE y GC